

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

29 OCT 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 114294

Nº Int: 4926267

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Martin Eduardo ENRIQUEZ CHABRIA RUN: 23.146.918-4
2. Don Fabian Eduardo ENRIQUEZ MONTALVO RUN: 23.546.485-3
3. Doña Reyna Evelyn MONTALVO PEREZ RUN: 22.932.536-1
4. Don Eduardo Dante ROJAS CENIZARIO RUN: 23.547.529-4
5. Don Fernando Jose CORONADO CHUQUIPOMA RUN: 24.295.206-5
6. Don Xinqiang MA RUN: 23.990.412-2
7. Don Maycol Piero LOYOLA CRUZ RUN: 21.955.526-1
8. Doña Elaine Catherine SHANAHAN RUN: 24.075.726-5
9. Doña Serafima CHIRKOVA RUN: 24.395.485-1
10. Doña Xiuying TAN RUN: 24.397.997-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración